

Federico Alvez Cavanna* y Antonio Romano**

En nombre de la laicidad. Los límites a la libertad de cátedra en la transición uruguaya: un debate, siete hojas, un editorial y un sumario

RESUMEN

El inicio del año lectivo de 1988, en plena transición democrática uruguaya, fue foco de dos conflictos que acapararon los debates en el campo educativo y ambos en el “nombre de la laicidad”: por un lado, el enfrentamiento entre los órganos de conducción de la educación pública por la aprobación de programas (principalmente Historia y Geografía) y, en el medio de esta disputa, la acusación a una profesora por “violación de la laicidad” realizada por el vicepresidente de la República, Enrique Tarigo. Esta denuncia finaliza con el sumario de la docente Martha Averbug, acusada de utilizar en sus clases materiales que no seguían la orientación general de los planes de estudio y que “no eran un ejemplo de laicidad”. En este texto proponemos analizar cómo la denuncia de “violación de la laicidad” opera como un concepto que permite ser utilizado para

* Profesor de Historia (IPA), magíster en Educación (UEPG) y doctor en historia (UFPR). Actualmente es profesor asociado en la Universidade Estadual do Paraná (Brasil) en el campus de Paranaguá y profesor permanente en la Maestría Profesional en Enseñanza de Historia y en el Programa de Posgrado en Historia Pública de la Unespar, campus de Campo Mourão. Es uno de los líderes del Grupo de investigación Margem. Filiación: Universidade Estadual do Paraná (Brasil). Correo electrónico: federicoalvez.fede@gmail.com

** Licenciado en Ciencias de la Educación, magíster en Políticas Educativas (Flacso Argentina) y doctor en Educación (UNLP). Actualmente, es profesor agregado de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, coordinador del Instituto de Educación y director del Departamento de Historia y Filosofía de la Educación. Es investigador Nivel I de la ANII. Miembro fundador de la SUHE. Filiación: Universidad de la República (Uruguay). Correo electrónico: antoromano@sasemail.com. Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-1477-6240>

deslegitimar, ante la opinión pública, cualquier “oposición”, y es movi-
lizado para controlar y poner en cuestión la libertad de cátedra. De esta
manera, durante la transición democrática se reinstala la sospecha y la
supuesta necesidad de vigilancia sobre el oficio docente, continuando
una de las peores herencias de la dictadura que asoló Uruguay entre 1973
y 1984. Para realizar el trabajo se tomaron como fuentes las actas del
Consejo Directivo Central, del Consejo de Educación Secundaria, el su-
mario de la profesora Averbug y la prensa.

PALABRAS CLAVE

Laicidad • autoritarismo • transición democrática • libertad de cátedra •
Uruguay

TITLE

In the name of laicism. The limits to academic freedom in the Uruguayan
transition: a debate, seven pages, an editorial and a summary

ABSTRACT

The beginning of the 1988 school year, in the midst of Uruguay’s demo-
cratic transition, was the focus of two conflicts that dominated the de-
bates in the educational field and both in the “name of laicism”: on the
one hand, the confrontation between the governing bodies of public ed-
ucation for the approval of programs (mainly History and Geography)
and, in the middle of this dispute, the accusation of a teacher for “violat-
ing laicism” made by the Vice President of the Republic Enrique Tarigo.
This complaint ends with the summary of the teacher Martha Averbug
accused of using material in her classes that did not follow the general
orientation of the study plans and that “were not an example of laicism.”
In this text we propose to analyze how the denunciation of “violation
of laicism” operates as a concept that allows it to be used to denounce
and delegitimize, before public opinion, any “opposition”, which is mobi-
lized to control and put the academic freedom of professors. In this way,
during the democratic transition, suspicion and the supposed need for
surveillance of the teaching profession are reinstated, continuing one of
the worst legacies of the dictatorship that devastated Uruguay between
1973 and 1984. To carry out the work were taken as sources of the Con-
sejo Directivo Central, the Consejo de Educación Secundaria, the sum-
mary of Professor Martha Averbug, and the press.

KEYWORDS

Laicism • authoritarianism • democratic transition • academic freedom •
Uruguay



INTRODUCCIÓN

Este artículo se propone estudiar los diferentes usos que el concepto de laicidad ha ido adquiriendo en el Uruguay, particularmente durante la transición democrática. El concepto de laicidad y principalmente su opuesto –la “violación de la laicidad”– adquieren desde mediados de los años sesenta un sentido conservador más cercano a las tradiciones nacionales que se deben preservar para evitar el peligro de su nuevo enemigo representado por el marxismo. El uso público de la denuncia la vincula más a asuntos de cuño político e ideológico que estrictamente a la neutralidad del Estado en materia religiosa y, en el clima maniqueísta de la Guerra Fría, “violación de la laicidad” comenzó a compartir su significado “secularizador” con este giro –particularmente autóctono– de definir una enseñanza laica como una narrativa consensuada, sin conflictos, liberal y “no marxista”. Este último elemento le otorgó gran eficiencia para denunciar y perseguir desde las alturas del poder cualquier tipo de desacuerdo y, como presentamos aquí, este impulso conservador se mantiene y se renueva durante la transición democrática.¹

En el inicio del año lectivo de 1988, las vacaciones se alargaron una semana más de lo previsto por conflictos entre las autoridades de la educación en torno de exigencias por ajustes en la formulación de los nuevos planes de estudio en el proceso de reforma del Ciclo Básico en el contexto de la transición democrática. Recién el 21 de marzo más de 150.000 estudiantes liceales comenzaron “sus cursos en medio de un clima pautado por las discusiones entre el Consejo de Educación Secundaria (CES) y el Consejo Directivo Central (Codicen), así como por las acusaciones de violación a la laicidad en los programas de estudio” (*El Día*, 20/3/1988).² Desde finales de diciembre de 1987, el Codicen solicitaba al CES el

1 Se define como transición democrática el período comprendido entre 1985 y 1989 (Caetano, 2005). Desde el punto de vista de la educación se inició un proceso de cambio curricular en dos etapas: primero con la reformulación de los programas de la dictadura que comienza en 1985 (ANEP-Codicen, 1990b); luego, a partir de enero de 1986, con la creación del Ciclo Básico Único (ANEP-Codicen, 1990a). El 26 de noviembre de 1987, por Resolución 156/14/87, se aprueban los programas correspondientes al tercer año del Ciclo Básico. El 21 de diciembre de 1987 se observa el programa de la asignatura Geografía. El 26 de febrero de 1988 el Codicen reitera el envío de los programas del CBU que “restan por aprobar”. El 7 de marzo el Codicen observa al Consejo de Secundaria por “incumplimiento” y “lo emplaza a hacer efectiva la entrega de los programas pendientes”. En esa misma sesión también se formulan observaciones al programa de Historia de tercer año entregado. Luego de varias idas y vueltas entre el Consejo de Educación Secundaria (CES) y el Codicen, cuando el conflicto trasciende a la prensa, el 7 de abril el CES aprueba una cuarta versión del programa de Historia que propone la supresión del período que corresponde a la segunda mitad del siglo XX. Frente a esta modificación, el Codicen resuelve dejar sin efecto dicha resolución, argumentando que “La defensa de la laicidad no puede conducirnos, ni por asomo, a la adopción de medidas que excluyan de los programas los últimos cincuenta años de la Historia Universal” (ANEP-Codicen, 1990b, p. 22).

2 Una presentación muy breve de la prensa uruguaya citada en este artículo: *Jaque* (1983-1988), semanario fundado por el político colorado Manuel Flores Silva; *La Hora* (1984-1989), diario vinculado al Partido Comunista del Uruguay; *La Mañana* (1914-1998), diario vinculado a sectores conservadores del Partido Colorado; *El Día* (1886-1993), fundado por José Batlle y Ordoñez, diario colorado y batllista; *El País*

envío a la brevedad de los programas que aún no habían sido aprobados, entre los que se encontraban los de Geografía e Historia (Documento N° 7, ANEP-Codicen, 1990b, pp. 12-13). Desde esa fecha hasta el mes de mayo de 1988, se aprueban una serie de resoluciones del Codicen que tensan la relación, al punto que se propone la destitución de la Prof. María Esther Cantonnet como directora general del CES (Documentos N° 8 al N° 20, ANEP- Codicen, 1990b, pp. 14-32) y, como contrapartida, la imputada propone la salida del presidente del Codicen.

En este marco, se van a producir dos enfrentamientos:³ por un lado, se genera una confrontación en el seno de los órganos de gobierno de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP),⁴ entre el Codicen, encargado de “establecer la orientación general a que debían ajustarse los planes y programas” (art. 1, Ley 15.739), y el CES, que, aunque jerárquicamente inferior, tenía la potestad de aprobar los programas; por otro lado, este conflicto se hace público a través de la intervención del vicepresidente de la república en la prensa, y este asunto adquiere otras connotaciones donde intervienen una multiplicidad de actores. El asunto central de este conflicto tiene que ver con el cuestionamiento a la posible “violación a la laicidad”, primero en los programas de Historia y Geografía y luego en las clases de una profesora de Historia.

El eje de la discusión giró en torno a la enseñanza de la Historia y la Geografía y su traducción en los programas de estudio en un contexto que aún mantenía los enfrentamientos ideológicos que se arrastraban de la “guerra fría”.⁵ Para presentar el clima que contextualiza este debate, citamos al senador colorado Manuel Flores Silva, quien declara en Radio Sarandí que el CES aprobó “un programa

(1918-actual), relacionado a sectores del Partido Nacional; *Brecha* (1985-actual), semanario de izquierda independiente; *El Popular* (segunda época entre 1985-1989), vinculado al Partido Comunista del Uruguay; *Búsqueda*, semanario de tendencia liberal que comenzó a ser publicado en 1981.

- 3 Al lector podría llamarle la atención que se mencionara la existencia de dos ámbitos de discusión (uno interno al organismo y otro de carácter público en la prensa), cuando las deliberaciones de un órgano de gobierno de la educación pública (ANEP) debieran ser necesariamente públicas. Sin embargo, para el presidente del Codicen, en nombre de la defensa del principio de autonomía, la modificación de los programas debería responder a un criterio técnico y no debiera haber trascendido al ámbito público, donde intervienen “requerimientos externos al ente de enseñanza” (ANEP-Codicen, 1990b, p. 22). Para la consejera del Codicen, Elida Tuana, “se vive un momento delicado, pues la prensa está haciendo una gran liorna que perjudica la enseñanza pública” (ANEP-Codicen, 1990b, p. 25). Por esta razón, los consejeros votan “no dar publicidad a lo resuelto” en relación con la aprobación final del programa de Historia en donde se plantean críticas a la forma en que procedió el CES y, particularmente, su directora general.
- 4 Es necesario aclarar que la ANEP es un “ente autónomo”, figura jurídica de la Constitución de la República que establece, tal como su nombre lo indica, que tiene autonomía con relación al Ministerio de Educación y Cultura, lo cual significa que sus autoridades no son designadas por el Ministerio, así como tampoco la responsabilidad de la implementación de las políticas depende de este.
- 5 Hay que mencionar que el pasado reciente en los programas se refiere al período que va hasta 1967, excluyendo de esa periodización al gobierno de Pacheco Areco y a la dictadura civil-militar.



donde los Estados Unidos son los malos y la URSS son los buenos, donde Cuba es el paradigma, el ideal, el modelo del futuro en Latinoamérica a través del socialismo revolucionario en contra del liberalismo capitalista”.⁶ Para el senador colorado, estamos frente a “la violación de la laicidad”, a la cual considera “el asunto más grave que tiene la Nación”. Pero, sobre todo, la preocupación que expresa es porque “no estamos teniendo interlocución por parte de Secundaria, que tenga la jerarquía que merecen los legisladores de nuestro Partido” (*Jaque*, 30/3/1988, p. 4). No obstante, durante el transcurso del intercambio va a producirse un desplazamiento de la discusión desde los planes aprobados por el CES hacia los materiales elaborados por una profesora de Historia para el dictado de sus clases en un liceo público montevideano.

LA APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE GEOGRAFÍA E HISTORIA: LA AUTONOMÍA EN CUESTIÓN

Como fue mencionado antes, el primer ámbito dónde el tema irrumpe es el órgano de gobierno de la educación pública: el Codicen. Los entredichos se producen entre el presidente Juan Pivel Devoto, histórico dirigente del Partido Nacional⁷ apoyado por el consejero, el Arq. Enrique Lessa, Aldo Solari y Nelson Gambogi, representantes estos dos últimos del Partido Colorado,⁸ y la Prof. Elida Tuana, también integrante del Partido Colorado, aunque compartía una larga historia de trabajo con María Esther Cantonnet, la presidenta del CES.⁹ Según Tuana, si bien podría compartir las observaciones que se realizaban desde la mayoría, esta postura no debería “detener la aplicación del programa” (ANEP-Codicen, 1990b, p. 16), justificando así su negativa a no aprobar los planes en cuestión.

La discusión se inicia con las observaciones que la mayoría del Codicen le realiza al programa de Geografía y que posteriormente va a plantear al programa de

6 Ampliando el análisis, considera que se trata de “un programa prosoviético, procubano, antidemocrático, antiliberal” (*Jaque*, 30/3/1988, p. 4).

7 Según el presidente Julio M. Sanguinetti: “Luego del proceso de facto que afligió a Uruguay entre 1973 y 1984, la educación requería de un gran Consejo que no solo la administrara, sino que realizara con autoridad y solvencia, con justo espíritu reparador, pero sin caer en revanchismos, un reordenamiento de sus estructuras” (Sanguinetti, 2006, p. 13). De ahí, la elección de Devoto y Solari como autoridades máximas del Codicen.

8 Es importante destacar que la primera elección que definió el comienzo de la transición democrática después de doce años de dictadura fue ganada por la fórmula Sanguinetti-Tarigo, del Partido Colorado, pero en la designación de la integración del Consejo Nacional de Educación (Conae), que posteriormente la Ley de emergencia 15.739 transformó en el Codicen, su presidente era un destacado dirigente del Partido Nacional: Devoto. Los otros integrantes colorados respondían a los sectores que apoyaban al presidente Sanguinetti: Solari, Tuana y el Prof. Nelson Gambogi.

9 Para una perspectiva que permita reconstruir las confluencias de las trayectorias intelectuales de Cantonnet y Tuana, ver la tesis de maestría de Rodríguez (2024), en particular el capítulo referido a la participación del grupo que dirigía Morey Otero.

Historia de tercer año de liceo. Las primeras consideraciones eran dirigidas al “tratamiento de ciertos temas al margen de su contexto natural, como es el caso de la Unión de República Socialistas Soviéticas (URSS) y Estados Unidos (EEUU), [que] corresponden a un criterio de ordenación ideológica ajena al que debe orientar el tratamiento científico de la disciplina Geografía” (ANEP-Codicen, 1990b, p. 13). En el mismo sentido, consideraba que “el programa de Historia no cumple adecuadamente con los principios que se acaban de mencionar [laicidad], por lo cual el Consejo de su presidencia debe reconsiderar su aprobación. En efecto, si bien se intenta dar una visión del mundo internacional, la misma es claramente tendenciosa y carente de objetividad”¹⁰ (ANEP-Codicen, 1990b, p. 16).

En este contexto, estaban delineadas dos posturas en torno al conflicto de los programas de Secundaria: por un lado, el Partido Nacional, junto con algunos sectores del Partido Colorado (Jorge Batlle y pachequistas), pedía la destitución de los miembros del CES, porque consideraba que era un *caso test* para el sistema político en la “transición uruguaya” por su “permisividad respecto a la violación de la laicidad” (*La Mañana*, 24/3/1988); mientras que otros colorados, aunque coincidían con la caracterización de la situación, buscaban mantener a los jerarcas en sus cargos y una salida negociada que evitara conflictos en el interior del gobierno. Aunque no había consenso dentro del Partido de gobierno y sus aliados sobre cuál sería la mejor salida al conflicto, sí existía unanimidad sobre la caracterización de “violación al principio de laicidad” en los programas en cuestión.

Durante las semanas previas al inicio de las clases, en la prensa se refleja un clima de crispación pública donde el senador Batlle, denunciando la “orientación marxista” de los programas, exigía “medidas severas” para “evitar la repetición de uno de los problemas más graves que vivió la República en circunstancias que no queremos que se vuelvan a repetir” (*El Día*, 14/3/1988). Manifestaba, a su vez, que existía una “mayoría en el Partido Colorado para adoptar medidas drásticas sobre las violaciones al principio de laicidad por parte de secundaria” (*La Hora*, 28/3/1988). En esta misma línea, se ubica el diputado pachequista Pedro Cersósimo, quien responsabilizaba “absoluta y exclusivamente” al CES por haber apoyado un acto de violación de la laicidad (*El País*, 18/3/1988), y proponía la formación

10 Y continúa la argumentación: “Se menciona al Fondo Monetario Internacional, a la Organización de Estados Americanos y el TIAR, lo que no es objetable en sí, aunque lo es que aparezcan como ‘instrumentos de penetración’ de los Estados Unidos. [...] En la misma falta de objetividad se incurre cuando se hace mención al imperialismo norteamericano. En cambio, cuando se menciona a la Unión Soviética la expresión que usa es ‘gravitación’. [...] El subjetivismo tendencioso del programa presenta otro ejemplo muy claro. Al mencionarse el Tercer Mundo se dice textualmente: ‘A la búsqueda del desarrollo por diferentes vías: las democracias populares, China’. Se ignoran las vías democráticas sin calificativos, o socialdemocráticas si se quiere, en la que están empeñados muchos países de América Latina, el Uruguay entre ellos, y que son diferentes a las de los países capitalistas desarrollados y a las mencionadas” (ANEP-Codicen, 1990b, p. 16). Aunque Devoto y Solari pertenecen a partidos diferentes, no obstante, comparten una perspectiva política que se denominó *tercerismo*, del cual Solari es una de sus más reconocidas figuras. Esta postura pretendía tomar un camino alternativo entre el “imperialismo capitalista” representado por EEUU y el “imperialismo comunista” representado por la URSS.



de una comisión parlamentaria para “que se dé batalla definitiva en estos temas” y un proyecto de ley de “contralor de la enseñanza pública”. En paralelo a este debate vinculado con la educación, los sectores del partido de gobierno se hacían eco de las disputas ya manifiestas entre los que impulsaban la candidatura de Batlle y los que defendían la de Tarigo en la elección interna que se disputaría el año siguiente, para determinar el candidato del Partido Colorado, posible “favorito” a ganar las elecciones nacionales.

Dos semanas después del inicio de las clases, y nuevamente con el motivo de “estudiar la posible violación de la laicidad”, se reunió la bancada de legisladores del Partido Colorado junto a las autoridades del CES y el Codicen, pertenecientes al mismo partido (Cantonnet, Gambogi, Solari). Lo que estaba en juego en esta reunión era el pedido de renuncia a la directora general de Secundaria y, junto con esta decisión, la propia unidad del partido de gobierno. Al día siguiente del encuentro, la prensa informaba que “luego de tres horas de reunión, en un clima de insatisfacción general, culminó la sesión” (*El País*, 7/4/1988) y Batlle, consultado sobre si estaba satisfecho con las respuestas de Cantonnet, “respondió con un tajante ‘no’” (*El País*, 7/4/1988). La reunión fue realizada por iniciativa del presidente Sanguinetti (*La Hora*, 8/4/1988) y finalizó con dos resoluciones por separado: por un lado, los legisladores de la Unión Colorada y Batllista afirmaban que “no son satisfactorias las explicaciones de la Dra. M. E. Cantonnet, por lo que solicita su renuncia del cargo del Pte. del Consejo de Educación Básica y Superior [...] que por imperio de idéntica responsabilidad considera que también deben hacer efectivas, asimismo, sus renunciaciones los restantes integrantes del referido Consejo” (*La Mañana*, 9/4/1988). Por otro lado, el sector de Libertad y Cambio del vicepresidente Tarigo resolvió que, a pesar de “su discrepancia con algunos contenidos de dicho programa, cuya orientación no comparte”, abriga la “esperanza en la modificación de estos y en una gestión atenta de las autoridades competentes, en el sentido de vigilar que su cumplimiento se haga de tal forma que quede salvaguardado el principio de laicidad”.¹¹ Según el diputado Julio Aguiar, lo que buscó esta última resolución en mayoría fue “preservar la laicidad y al mismo tiempo el sistema educativo, y no prenderle fuego a la enseñanza” (*La Hora*, 10/4/1988). Consultada sobre la reunión, Cantonnet buscó poner un punto final en el asunto, afirmando que el conflicto “ha sido superado” y que su imagen “salió fortalecida de esta situación, porque he obtenido el apoyo de la mayoría del Partido de Gobierno que fue quien realizó el pedido de informes”.¹² Desde filas del Partido Nacional, el diario *El País* tituló un editorial sobre el encuentro: “Tronaron los montes y parieron un ridículo ratón”, con lo que marcó

11 Y agrega, además, “Que siendo este un valor que compromete la conciencia y el estilo de vida del país, se exhorta a la ciudadanía y, en particular, a los padres a esa misma actitud de defensa” (*La Mañana*, 9/4/1988).

12 *La Mañana*, 12/4/1988. Por otra parte, el Partido Nacional contesta este supuesto acuerdo para el asunto, porque quien debió ser llamado para la reunión era el presidente del Codicen (*El País*, 14/4/1988).

la incongruencia entre la gravedad de las acusaciones públicas realizadas y la resolución finalmente adoptada”.¹³

El conflicto instalado en torno a la “violación de la laicidad” dejaba en evidencia los límites de la autonomía técnica en la transición democrática. Las razones de la disputa pública que se desató tenían que ver con la discusión acerca del lugar que debían asumir los Consejos desconcentrados y el órgano de gobierno de la educación.¹⁴ La desavenencia sobre programas de estudio surgía porque frente a la solicitud reiterada del Codicen de modificarlos, cuando estos son enviados al CES, las reformulaciones que realizan los inspectores fueron mínimas.¹⁵ Y el CES los eleva nuevamente sin que medie ninguna resolución, salvo darles trámite para que continúen su curso, evitando entrar en contradicción con los pronunciamientos de los inspectores, para no socavar el principio de la autoridad técnica. Efectivamente, se había cumplido con los controles administrativos para la aprobación de los planes, pero para el presidente del Codicen estos no eran suficientes y, de acuerdo con su interpretación acerca de la función del órgano rector de la educación pública, los consejos desconcentrados debían ajustarse a la orientación general determinada por el organismo.

LA LAÏCITÉ C’EST MOI: LOS QUE VIOLAN LA LAICIDAD SON LOS PROFESORES

El 16 de abril, un editorial del diario *El Día* firmado por el vicepresidente de la República Tarigo, titulado “Vigilar y defender el principio de laicidad. Una tarea permanente”, resulta un cambio estratégico sobre el debate en relación con la “violación de la laicidad uruguaya”, desplazando la discusión desde el ámbito del CES e instalando la vigilancia y el foco con relación al trabajo docente y los materiales

13 El editorial, en la descripción de la situación, desarrolla esta paradoja: “pues bien, las montañas tronaban, se resquebrajaban en todas sus partes, el suelo temblaba, el ruido era insoportable... parieron un ridículo ratón” y así “quedó salvaguardada (?) la unidad del P. Colorado. Quedó supuestamente asegurado un período de tranquilidad en los liceos y en la agenda de los gobernantes. Quedaron en sus sillones quienes violaron el principio de laicidad desde sus cargos dirigentes” (*El País*, 13/4/1988).

14 Esto fue previo a la sanción de la Ley de emergencia 15.739, que recuperaba una estructura que había sido aprobada en la Ley 14.101 de 1973 y que era rechazada por los modos en que funcionaba el sistema educativo hasta antes de la dictadura. Hasta ese momento, la estructura del sistema educativo establecía la existencia de cuatro consejos autónomos (Consejo de Educación Primaria, Consejo de Educación Secundaria, Consejo de UTU y Universidad de la República). Con la ley de emergencia aprobada en el contexto de la transición democrática, se retoma la estructura de gobierno que había establecido la Ley 14.101, que restaba autonomía técnica a los Consejos de los respectivos niveles de enseñanza.

15 Según la Resolución 6 del 11 de abril de 1988, en la que se establece que se realizaron observaciones al programa de Geografía R.C. 33/1/1988, del 21 de marzo, el Codicen constata que con fecha 11 de marzo “el Consejo de Educación Secundaria eleva los nuevos programas de Geografía del Ciclo Básico Único. La nueva versión difiere solo en detalles respecto a la primera. [...] Constatando que el Consejo de Educación Secundaria no había hecho lugar, en sustancia, a las observaciones realizadas a los programas de Geografía” (ANEP-Codicen, 1990b, pp. 17-18).



que usan para sus clases. El editorial plantea que el “tema del respeto o de la falta de respeto al principio de laicidad ha estado y vuelve a estar en la opinión pública” y, frente a esta situación, ubica al Partido Colorado como “consustanciado con la tradición democrática del país” y, por ese motivo, se encuentra “legítima y razonablemente preocupado” por los programas de Historia y Geografía, los cuales deberían salvaguardar “el principio de laicidad”, exhortando a la ciudadanía y “principalmente a los padres a esa misma actitud vigilante y de defensa”.

A partir de estos supuestos, el vicepresidente de la República se propone denunciar hechos que obligarían al CES a actuar con celeridad y tomar medidas. Acusa que le enviaron un material utilizado en clase por una profesora de Geografía [sic]: “siete hojas fotocopias de lo que se me afirma es un material de estudio proporcionado a los estudiantes de un grupo de geografía de tercer año del Ciclo Básico Único de un liceo capitalino. He enviado en el día de ayer el referido material a la directora general de Educación Secundaria para que el Consejo que ella preside adopte, frente al mismo, las medidas pertinentes” (*El Día*, 16/4/1988). Tarigo concluye que “el Consejo Directivo Central de la Educación Pública ha estado felizmente vigilante en lo que respecta a los programas. El Consejo de Enseñanza Secundaria debe estarlo también, y lo estará sin duda apenas conocidos estos hechos que relatamos, en lo que refiere a la enseñanza de todas las materias, porque, por lo visto, hasta la enseñanza de la Geografía se presta para el proselitismo de la izquierda marxista y totalitaria”.

Los materiales denunciados por el vicepresidente habían sido elaborados y eran utilizados por la profesora de historia Averbug, graduada del Instituto de Profesores Artigas en 1979, quien trabajaba como adscripta y también tenía asignadas catorce horas de Historia (Tarigo se equivoca cuando acusa que se trata de un material de Geografía) para los terceros años en el Liceo 30 del barrio del Buceo, en Montevideo. El “motivo” que le valió un sumario con separación preventiva del cargo y retención del 50% del salario fue la acusación de “falta grave al no cumplir la orientación general fijada en los planes de estudio” (*Brecha*, 8/5/1988). No obstante, en el debate público sus inquisidores la acusaron de haber “violado la laicidad” por tratar sobre “lucha de clases” en sus cursos, aunque esa idea no aparece en el material didáctico denunciado. En las siete hojas fotocopias, se hacía referencia a la desigualdad, al subdesarrollo y la dependencia en un tópico titulado “¿Un mundo o varios mundos?”. La propuesta temática de la profesora surgió de una “lluvia de ideas”, “que consiste en preguntar a los alumnos qué aspectos del mundo actual les preocupan... la guerra nuclear, el armamentismo, la violencia, las enfermedades (sobre todo el tan promocionado SIDA), el hambre, la desocupación, la droga y la violencia en general” (*Brecha*, 8/5/1988).

Con todos sus informes de Dirección e Inspección evaluados con notas superiores a 80 puntos sobre 100, ganaba en la época 39 mil pesos uruguayos menos los descuentos¹⁶ y, a partir de este momento, tenía también “el dudoso honor de

16 El dólar estaba en ese momento a US\$ 521,29, por lo que el salario apenas llegaba a 75 dólares mensuales.

que el mismísimo vicepresidente de la República le dedique una nota” (*El Popular*, abril de 1988) acusándola de “violar la laicidad”. Averbug, por su parte, cuenta los hechos que acontecen entre la publicación del editorial y las “medidas pertinentes” que son exigidas:

El viernes 15 [de abril] llaman por teléfono al liceo preguntando por un material de Geografía que se había repartido en las clases. Unas horas más tarde, llega un secretario del Consejo con el mismo y quiere averiguar qué profesor lo repartió. Van a las clases y no encuentran ni al profesor ni al material. Luego se busca en el archivo de lo fotocopiado por el liceo y allí encuentran que era un material de Historia, y que yo era la profesora. El secretario se retira diciendo que no pasaría nada si eso no trasciende en la prensa. El sábado 16 el Consejo llama nuevamente al liceo diciendo que había salido una nota en el diario *El Día* firmada por el Dr. Tarigo, que se refería a esto. La dirección del liceo llama a la inspectora, ella mira el texto y no encuentra ninguna objeción. El lunes 18 viene la inspectora de la asignatura, me hace un interrogatorio y plantea algunas objeciones técnicas al material, como la falta de un título, y que está fuera del programa. Yo respondo que estoy de acuerdo con las objeciones técnicas, pero que el tema está dentro del programa y de cualquiera de las modificaciones que ha hecho el Codicen. Según el programa que en este momento estaba vigente –y que ya el Codicen modificó–, la bolilla 4 era “El mundo actual”, y de eso trata lo repartido. El miércoles se llama de la Oficina Jurídica de Secundaria para notificarme que estoy separada del cargo y presumariada. La fecha de la resolución es del 18 de abril, y en ella se me acusa de “no cumplir la orientación general fijada en los planes de estudio y del programa respectivo”. Posteriormente el Consejo me citó para un interrogatorio (*El Popular*, abril de 1988).

En una entrevista publicada al inicio del mes de mayo de 1988, la periodista María Inés Urruzola la consulta sobre cómo tomó el hecho de que el vicepresidente de la República sea el “denunciante” de sus cursos. Averbug responde: “[...] que lo haya hecho recurriendo a la tergiversación de un material, que ni siquiera se haya informado bien sobre ese material y que además denuncia como violación de la laicidad y prédica marxista-leninista datos que surgen de cualquier organismo internacional... Lo tomé mal” (*Brecha*, 6/5/1988). Posteriormente, la profesora narra cómo planificó sus clases y la metodología que utilizaba:

Las primeras clases las utilicé como estímulo para los estudiantes. El primer tema fue simplemente analizar el concepto de historia, cosa que se hace en cualquier curso... Eso se hace siempre, no es un invento mío. Por lo tanto, es un absurdo decir que introduje un tema que no estaba en el programa. Lo otro consistió en comenzar por el presente. En la primera clase utilizamos una técnica que se llama “lluvia de ideas”, que consiste en preguntarles a los alumnos qué aspectos del mundo actual les preocupan, y, en forma espontánea y sin intervención del profesor, ellos van escribiendo temas en el pizarrón... Creo que hay una subestimación



de la juventud y de la información que recibe. Más allá de que no lean mucho, están permanentemente bombardeados por los medios de comunicación... Las fichas intentaron simplemente responder a la preocupación de los alumnos, partiendo de hechos actuales para buscarles su origen histórico. Por lo visto, el vicepresidente de la República desconoce las preocupaciones de la juventud uruguaya (*Brecha*, 6/5/1988).

La descripción presenta una forma de trabajo no muy diferente al modo en que cualquier docente procede a la hora de planificar sus clases, lo que deja en evidencia que el editorial de Tarigo resultó una hábil estrategia para correr el eje de la discusión para solucionar una crisis política dentro de los Consejos de educación y también del propio partido de gobierno, al mover el foco del conflicto arrojando a una profesora al centro de la hoguera de los cuestionamientos por violar la laicidad. Proponemos realizar una pausa para pensar cómo esta denuncia –mediática y administrativa– a la “violación de la laicidad” funciona como un eficiente cliché¹⁷ para punir, presentándose ante la sociedad desde un lugar pretendidamente apolítico y neutral.

Como mencionamos al inicio, el uso político de la laicidad como portadora de una tradición nacional inmodificable tiene su origen en la década del sesenta, en el marco de los debates de la Guerra Fría (ver Alvez Cavanna y Romano, 2023; Alvez Cavanna, 2013), como un concepto que permite amplia flexibilidad para denunciar y deslegitimar, ante la opinión pública, cualquier “oposición”: si al gobierno no le gusta algo lo denuncia como “violación a la laicidad”. Así, a partir de los años sesenta, una connotación de la laicidad uruguaya cambia radicalmente el horizonte de expectativa, adquiriendo un fuerte sesgo conservador y tradicionalista, muy útil para controlar y sancionar, diferenciándose de un contenido más vinculado al modelo batllista de inicio del siglo XX. La denuncia de Tarigo muestra que la vertiente conservadora de la laicidad permanece posteriormente a los años de la dictadura y se instala con fuerza la amenaza de que “mejor no volver a los años del terror”.

En su editorial, Tarigo autodenomina a la bancada parlamentaria colorada como tutora y vigilante de la tradición de esta vertiente de la laicidad que no puede ser repensada ni discutida, sino solamente conservada. No obstante, desde el semanario *El Popular*, por estas mismas fechas, se comienza a tomar distancia de esta posición y se avanza en una perspectiva crítica que nos parece relevante recoger, porque tempranamente ofrece una mirada sobre las operaciones que están implícitas en el uso del sentido de laicidad. Según Núñez y Diverso, la forma en que es usada la laicidad se convierte en “una norma cultural abstracta” que supuestamente “hay que vigilar, corregir, amonestar y sancionar las posibles

17 Cuando una palabra se separa demasiado del problema que le da sentido, se convierte en un cliché. Podríamos decir que esto también sucede cuando una palabra se queda atascada en el plano de lo instituido y pierde toda relación con el campo instituyente. El cliché siempre denota un no-pensamiento (Valerio López, 2008, p. 83).

desviaciones” (*El Popular*, 27/5/1988) como un paradigma implícito con su elástica “violación” que crea una atmosfera de “cultura oficial” que se impone a la educación. Esta operaría como “una serie de reglas ya incorporadas e internalizadas que me indican cómo y de qué debo hablar (y actuar) [...] una norma abstracta que es un verdadero aparato generador de contenidos culturales (y hábitos y actitudes, etc.) en todo el cuerpo social” (*El Popular*, 27/5/1988). Pero esta “noción restringida de laicidad” en la que nos han educado se presenta en 1988 como un “grado cero” ideológico. Esta actitud pretende clausurar cualquier posibilidad de debate educativo e impide discutir públicamente el concepto, consolidando la exigencia de una connotación marcadamente punitiva de la laicidad y restringiendo el debate a los parlamentarios del Partido Colorado que sentenciarán lo que es laico y determinarán lo que viola este principio.¹⁸

En la transición es impuesta esta norma instituida e institucionalizada de la laicidad, como “laicidad colorada” de posdictadura, que “no remite a una noción amplia de laicidad entendida, digamos, como un ejercicio público de libre información, etc. Sino a una serie de reglas *a priori*, información acumulada históricamente que define ‘lo cultural’ por antonomasia. Un verosímil que se nos aparece como un ideal de neutralidad ideológica y política en la medida en que está fuertemente institucionalizado” (*El Popular*, 27/5/1988). El texto de Tarigo presenta una idea de “competencia” en el sentido de considerar a los colorados portadores de una legitimidad especial para definir sobre la laicidad, como si esta fuera un asunto privado y exclusivo en que “no cualquiera puede decir algo a otra persona en cualquier momento y en cualquier lugar” (Chauí, 1982, p. 2). Este discurso del “competente” es cuestionado por Chauí (1982), quien lo considera el “discurso de lo instituido” que oficialmente permite y autoriza solamente que algunos interlocutores sean previamente reconocidos como poseedores del derecho de palabra “autorizados según los cánones de la esfera de su propia competencia” (p. 7). Esta “laicidad colorada” de la transición reivindica el monopolio como portavoz de la tradición oficial y el único legítimo “competente” para atestar el certificado de laicidad en la escuela uruguaya. Es en este punto que la competencia colorada de definir los límites sobre la laicidad en las instituciones educativas deja en evidencia la “subalternidad” de los profesores y de los técnicos, que deben ser controlados bajo sospecha de “violar la laicidad” por medio de “una enseñanza destinada a inculcar la lucha de clases para ir sembrando la semilla de la revolución que nos ha de conducir, dictadura del proletariado mediante, al sueño milenarista de la sociedad sin clases” (Tarigo, *El Día*, 16/4/1988).

El 18 de abril de 1988, dos días después del editorial que genera el sumario a la profesora Averbug, se publica una resolución del CES para “hacer saber a

18 No obstante, contra su voluntad, el debate se abre porque la norma institucionalizada es cuestionada. El conflicto muestra que algo falló y deja en evidencia una “marcada actitud orwelliana de Big Brother, ejerciendo la policía sobre lo que dicen los mal pagados profesores de enseñanza secundaria [...] algo más que una maniobra política circunstancial” (Núñez y Tani, *El Popular*, 13/5/1988).



los señores directores de los establecimientos liceales que no podrá efectuarse la distribución de ningún tipo de material que no se encuentre incluido en la bibliografía recomendada para las diversas asignaturas, sin la previa autorización de la inspección docente” (*Búsqueda*, 28/4/1988, p. 16). Desde el punto de vista de los acontecimientos, se solucionaba un momento tenso en la transición posdictadura, tanto dentro de los sectores del partido de gobierno como también en relación con sus aliados. En medio del embate sobre los programas de dos disciplinas y en “nombre de la laicidad”, todos permanecían en sus cargos, menos una profesora que era sumariada y durante casi dos meses estaría fuera de sus clases. En un sentido más amplio, el control administrativo e ideológico en la transición aumentaba, heredando gestos de la dictadura. En ese contexto, la libertad de cátedra se puso en cuestión y la reputación de la docencia era atacada públicamente.

CONSIDERACIONES FINALES

La denuncia del editorial de Tarigo pretende resguardar la “sagrada” laicidad uruguaya ante la amenaza de siete páginas “herejes” de una profesora de Historia que contenían

esquemas, ejercicios, dibujos, gráficos, transcripciones. Una de estas últimas, por ejemplo, expresa que “los animales domésticos de los países ricos poseen hoy lo que no tienen los habitantes del Tercer Mundo: peluqueros, sastres, veterinarios y restaurantes especializados” [...] Habría mucho más para expurgar de este material de estudio para los muchachos de 3er año... pero para muestra alcanza lo anterior (Tarigo, *El Día*, 16/4/1988).

Investigar/historiar la laicidad uruguaya es confrontar un concepto de uso generalizado por parte de diferentes grupos ideológicos con fuerte polisemia y también de gran prestigio nacional, que le permite conmocionar, ordenar y movilizar expectativas y sensibilidades. Detrás de un aparente sentido único e inmutable (“esencial”), es relevante analizar las disputas, los contextos y luchas en las que se generaron; y el editorial de Tarigo resulta un mojón importante en el uso del concepto, que ataca –desde la posición de garante o tutor competente de la laicidad– a una docente al acusar la supuesta parcialidad del material utilizado y su metodología. En el sumario contra la profesora Averbug, se la acusa de “haber incurrido en falta grave al no cumplir la orientación general fijada en los planes de estudio y el Programa respectivo, dictando un programa estructurado por sí misma sin acatamiento de las reglamentaciones existentes” (ANEP, 14/8/1988), en un contexto de incertidumbre institucional en el cual el conflicto entre los consejos impedía determinar a qué programa atenerse.¹⁹ Sin embargo, lejos de asumir la

19 Según se establece en el expediente del sumario, “la Profesora Martha Cristina

responsabilidad por la situación generada, se intenta dar curso a una acusación que no tiene fundamentos jurídicos sólidos y que traslada el conflicto hacia el eslabón más débil de la cadena. Las inconsistencias jurídicas que refleja el sumario instruido contra la profesora apenas pueden señalar una evaluación de la supuesta calidad de “los materiales suministrados” estableciendo que “no avalan un trabajo de elaboración calificado”, y que “varios ejercicios son de respuesta obvia”, como, “por ejemplo, el ejercicio diez precedido por un concepto de lenguaje agresivo y simplismo maniqueísta que condiciona psicológicamente al alumno, y no es propiamente un ejemplo de laicidad”.

Sin embargo, este marco de “denuncias” sobre la laicidad en los programas de Historia y Geografía junto al ataque directo a una profesora a la que se le abre un sumario administrativo involuntariamente desecipsa el “cliché” instituido y la exclusividad de la “competencia colorada”, y transforma la denuncia en debate sobre la “laicidad oficial”. La denuncia a Averbug convierte el habitualmente invisible trabajo docente en sospechoso, pero al mismo tiempo permite profanar la sagrada laicidad oficial y sus demandas de supuesta objetividad:

Parecería que por momentos uno pretende convocar al análisis algo que no existe (es decir, algo que no debe(ría) existir) pero que si finalmente se lo puede analizar es porque existe, y entonces algo está mal allí. En definitiva, no se trata más que de volver nombrable algo que habitualmente es innombrable, pero no inaceptable. El juego institucional y político consiste en hacerlo, pero no en decirlo. En realidad, si se puede hacer, se tiene que poder analizar (Zavala, 2012, p. 61).

Y analizarlo se relaciona concretamente con la operación de *profanarlo*, en el sentido de reinstalarlo en el debate y de pensar sus sentidos. Historiar el concepto de laicidad uruguaya permite retirar el aura de lo intocable, de la sacralidad instituida, y ponerse frente a frente “con las cosas públicas disponibilizadas para uso libre y nuevo”. Profanar es entonces “poner algo sobre la mesa” y en común, una invitación para pensar políticamente sobre la posibilidad de “laicizar la laicidad conservadora” uruguaya y su

uso habitual, no más sagrado u ocupado por un significado específico, y, por lo tanto, algo en el mundo que es, al mismo tiempo, accesible a todos y sujeto a la (re) apropiación de significado. Es algo, en ese sentido general (no religioso), que fue despojado o expropiado: en otras palabras, algo que se tornó público (Masschelein y Simons, 2018, p. 39).

Averbug se había apartado del cumplimiento del Programa (Primera inobservancia), pues había desatendido el tema por el cual debía comenzar el curso, ‘Revolución Industrial’, a sugerencia de la Sala de Historia, presidida por los inspectores, en espera que se dilucidara el contenido del Programa, planteada como estaba la observación realizada por el Consejo Directivo Central acerca de la presunta violación a la laicidad”. Resulta difícilmente argumentable desde el punto de vista jurídico el apartamiento de un programa que no está vigente.



En setiembre de 1993, la profesora Averbug realiza un pedido de “revocación y jerárquico subsidio” (ANEP-Codicen, 6/9/1993) contra las acusaciones a partir de las cuales se le inició el sumario. Argumenta que: 1) “no se apartó del cumplimiento del Programa”; 2) referente a la creación de una “Unidad de expectativa”, ningún inspector de la disciplina repudió ese método; 3) que no se negó a declarar “y solamente argumentó que, antes de firmar una declaración por escrito, quería consultar su abogado”. El CES no hizo lugar al recurso interpuesto; aunque no pudo sancionar a la profesora, puesto que tuvo que devolverle los haberes que habían sido suspendidos. El incidente quedó en su legajo a modo de advertencia frente a futuras situaciones y como una medida ejemplarizante para quienes pretendieran usar materiales que pudieran ser identificados como de “tendencia marxista”.

Este uso autoritario de la laicidad ya era denunciado en julio de 1972 por Reina Reyes en una entrevista titulada “Laicidad no es neutralidad”. Según la pedagoga, el esfuerzo por discutir el concepto de laicidad tenía el objetivo de ofrecer un fundamento para permitir la afirmación del compromiso del educador frente a la acción educativa, social y política que lo rodea:

Las ideas aquí expuestas, como puede apreciarse, constituyen una defensa contra la posible confusión que entraña un extremo peligro para la acción del educador. Podríamos decir que es en esta materia donde pueden apreciarse las grandes dificultades de la laicidad, teniendo en cuenta que el temor a violarla conduzca a una excesiva prudencia, lo que puede transformar al educador en un ser alejado de la realidad, aséptico en materia de lucha social y, por lo tanto, inoperante y hasta nefasto para la formación del hombre del futuro (Reyes, 1972, p. 15).

Esta redefinición conservadora de la laicidad uruguaya surge como un eficaz lance político que permite utilizar el prestigio del concepto cambiando su connotación para legitimar la centralización gubernamental como condición para una educación neutra, antidogmática y democrática, esto es: laica. La elástica denuncia de “violación de la laicidad” genera una conmoción pública por el prestigio que la palabra conlleva en el imaginario uruguayo, transmitiendo el temor a que los jóvenes reciban enseñanzas “foráneas” y sean presa fácil de la manipulación de docentes siempre bajo sospecha. Así, comparte su impulso republicano con el conservadurismo maniqueísta impuesto durante la guerra fría, que la transforma en una tradición a conservar y muy eficaz para ser encarnada por gobiernos que se presentan como garantes de la defensa de los inmutables valores de la nación uruguaya amenazados por el “comunismo internacional”. Laicizar la laicidad uruguaya es poder pensar y desarmar este cliché autoritario que en el nombre de la laicidad de aparente “grado cero” es movilizado contra la autonomía, la libertad de cátedra, el oficio docente; y que se torna más relevante al comprobarse su permanencia en la transición democrática, extendiendo su influjo, inclusive, hasta el presente.

REFERENCIAS

- Alvez Cavanna, F. (2013). *História do conceito de laicidade no Uruguai: do Batllismo à doutrina da Segurança Nacional (1903-1972)* [Tesis de Doctorado]. Universidade Federal do Paraná.
- Alvez Cavanna, F. y Romano, A. (2023). La mesa está servida: debates sobre la laicidad en la *Revista de la Educación del Pueblo* (1968-1976). En N. de Campos, O. Skalinski Junior, G. Garay y F. Alvez Cavanna, *Intelectuais nos contextos nacionais e internacionais: campos e fronteiras*. Fi.
- Caetano, G. (comp.) (2005). *20 años de democracia. Uruguay: 1985-2005. Miradas múltiples*, Taurus.
- Chauí, M. (1982). *Cultura e democracia*. Moderna.
- Da Costa, N. y Maronna, M. (2019). *100 años de laicidad en Uruguay. Debates y procesos (1934-2008)*. Planeta.
- Masschelein, J. y Simons, M. (2018). *Em defesa da escola. Uma questão pública*. Autêntica.
- Reyes, R. (1972, 12 de julio). Laicidad no es neutralidad. *Ahora*.
- Rodríguez, G. (2024). *Investigación en educación y docencia en Uruguay (1942-1964). Una aproximación a partir de la trayectoria de María A. Carbonell de Grompone* [Tesis de Maestría]. FHCE, Udelar.
- Sanguinetti, J. M. (2006). Aldo Solari *In Memoriam*. En R. Franco (coord.), *Sociología del desarrollo, políticas sociales y democracia*. Siglo Veintiuno.
- Valerio López, M. (2008). *Acontecimento e experiencia no trabalho filosófico com crianças*. Autêntica.
- Zavala, A. (2012). *Mi clase de historia bajo la lupa. Por un abordaje clínico de la práctica de la enseñanza de la historia*. Trilce.

FUENTES

- ANEP. Consejo de Educación Secundaria. Sesión Consejo N° 97. Montevideo, 14/8/1988.
- ANEP-Conicen (1990a). Testimonios relacionados con su gestión. Educación Media. Reforma del Ciclo Básico 1986-1988.
- ANEP-Conicen (1990b). Testimonios relacionados con su gestión. La vigencia real del principio de laicidad.
- ANEP-Conicen, Acta 57, Resolución 43, 6/9/1993.
- Búsqueda* (Semanario) (1988). Montevideo.
- El Día* (1988), Montevideo.
- El Popular* (1988, abril), Que los alumnos sean protagonistas, Montevideo.
- Jaque* (1988), Montevideo.
- La Hora* (1988), Montevideo.
- La Mañana* (1988), Montevideo.
- Núñez, S. y Diverso, G. (1988, 27 de mayo). Máquina de culturalizar. Colorados, laicidad y generaciones. Montevideo, *El popular*.



- Núñez, S. y Tani, R. (1988, 13 de mayo). El Big Brother tiene su historia. Laicidad de mármol. Montevideo, *El popular*.
- Tarigo, E. (1988, 16 de abril). Vigilar y defender el principio de laicidad. Una tarea permanente. Montevideo, *El Día*.

Recepción: 03/09/2024

Aceptación: 30/10/2024

